

NORMAS DE ATENCIÓN OSPERYHRA (OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA)

Última revisión: JUNIO/24

Validación on line: NO POSEE

1) DESCUENTOS:

Tipos de planes	A cargo del afiliado	A cargo de la O.Social
AMBULATORIO	60%	40%
CRÓNICOS	30%	70% con autorización previa
PLAN MATERNO INFANTIL	0%	100% con autorización previa

2) REQUISITOS DE LA RECETA:

Tipo de recetario; (todos los planes): **oficial** (se adjunta modelo)

Datos escritos por el médico en manuscrita:

- Fecha de emisión o prescripción
- Nombre y apellido del afiliado
- Firma y sello del profesional, aclaración de firma y número de matrícula.
- Detalle de los medicamentos (en nombre genérico)
- Cantidad de los medicamentos

Orden de Medicación

fecha emisión: _____ fecha vencimiento: _____
 fecha entrega: _____

datos adicionales beneficiario: EDAD: SEXO: PESO:

diagnóstico:

medicamento	forma farmacéutica	dosis diaria cantidad	dosis dosis	días de control tratamiento	días de entrega	precio unitario	importe
1							
2							

farmacia:

total beneficiario obra social:

sello y firma Farmacéutico:

DATOS DEL TITULAR:

NOMBRE Y APELLIDO: FIRMA:

NRO. BENEFICIARIO:

PROFESIONAL QUE SOLICITA:

FIRMA Y SELLO:

DIAGNOSTICO: opcional. No será motivo de débito.

3) PRESCRIPCIÓN:

Por denominación genérica, pudiendo sugerir entre paréntesis una marca comercial.

4) VADEMECUM:

Posee vademecum de la Resolución 310/04.

5) VALIDEZ: (todos los planes):

- Para la venta: 30 días
- Para la presentación: 60 días

6) CANTIDADES RECONOCIDAS:

- Cantidad de medicamentos totales por receta: hasta 3(tres).
- Cantidad de medicamentos distintos por receta: hasta 2(dos).
- Cantidad de medicamentos por renglón: como máximo 2 envases chicos, y en el siguiente renglón pueden prescribir 1(un) envase grande.

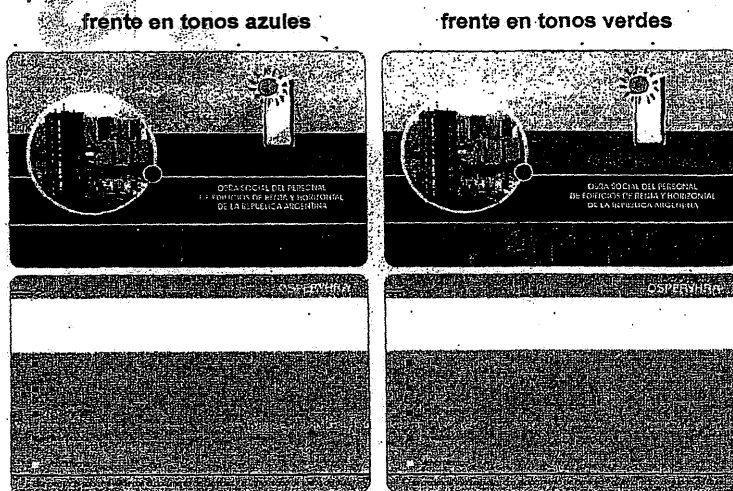
Cuando en la receta médica no conste el tamaño del medicamento prescrito se hará entrega – según el caso- del más chico o del de menor presentación.

Antibióticos inyectables: se reconocen hasta 6 (seis) envases monodosis, o 2 (dos) multidosis.

7) REQUISITOS DEL AFILIADO:

Deberá presentar: (todos los planes) Carnet de afiliación, cuyo modelo se adjunta y DNI que acredite su titularidad.

Para aquellos casos en que el afiliado no pueda presentarse a retirar los medicamentos se aceptará la presentación de un tercero, el que deberá concurrir con el correspondiente carnet de afiliación del beneficiario.



8) REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:

Deberá cumplimentarse lo siguiente: (todos los planes)

- Pegar o abrochar el/los troqueles en el lugar correspondiente
- Si el producto no tuviera troquel colocar la sigla S/T
- Importes totales a cargo de la entidad y del afiliado (manualmente en el recetario o bien adjuntando el ticket detallado)
- Fecha de expendio, entrega o dispensación (como en el caso anterior, manualmente o con ticket)
- Firma del asociado, aclaración y número de documento; o bien del tercero que retira los medicamentos.

9) ENMIENDAS:

- Recordar que las correcciones y enmiendas de la prescripción deberán ser salvadas por el médico
- El farmacéutico podrá salvar el número de afiliado en las recetas colocando el que figura en la credencial vigente del afiliado.

10) ACLARACIONES:

- La farmacia podrá optar entre adosar a la receta la copia del ticket fiscal con los datos que registre el mismo (fecha de venta, importes totales y a cargo, cobertura, cantidad entregada, etc) o bien transcribirlo manualmente en el recetario oficial.
- En lo que respecta a refacturación: todas las recetas se pueden refacturar, una vez subsanado el error, a excepción de aquellas en donde el afiliado no corresponda a la obra social, o bien, cuando el medicamento no esté comprendido dentro del vademecum de la Obra social.